

designación de nuevos Auditores de cuentas de la sociedad.

Undécimo.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los puntos 3.º, 4.º y 5.º del orden del Día se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas sólo en el caso de que no se adopten los puntos 1.º y 2.º del Orden del Día de dicha Junta.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de los Auditores de Cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de dichos documentos y de los informes o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos previstos en el orden del día.

En Madrid, a 14 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Carulla González.—21.302.

## BALAGUER 98 DE INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4ª planta, el día 16 de Junio de 2004, a las once horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Sustitución de Sociedad Gestora.

Octavo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Creación de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo Artículo a los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (Ley 35/2003). Exclusión de cotización en Bolsa de Valores. Solicitud de admisión a otros sistemas o mercados organizados de negociación. Adaptación a la Ley 26/2003 de 17 de julio y normas de desarrollo. Modificación y nueva redacción total o parcial de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos al nuevo régimen jurídico aplicable a la Sociedad y a los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Revocación, en su caso, del nombramiento del Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Decimotercero.—Delegación de Facultades.

Decimocuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 13 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Graño Pla.—21.313.

## BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A.

### Anuncio de Reducción de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Banco Español de Crédito, S. A., adoptó en su reunión celebrada el 4 de febrero de 2004 el acuerdo de reducir el capital social de la compañía, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 201.355.728,42 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos y cada uno de los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 0,29 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la compañía. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 1,48 euros.

La ejecución de la presente reducción se llevará a cabo, una vez obtenidas las autorizaciones administrativas legalmente preceptivas, dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo que, para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, establece el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La expresada cantidad de 0,29 euros por acción será satisfecha a los Señores Accionistas a través de las entidades depositarias adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, u organismo que le pudiera sustituir en sus funciones, actuando como entidad pagadora Banco Español de Crédito, S. A.

Como consecuencia de la anterior reducción, se modifica el párrafo primero del artículo 5.º de los Estatutos sociales, que, una vez ejecutada la reducción de capital antes acordada, quedará redactado en la forma siguiente:

«Artículo 5.º El capital social se fija en la cifra de 1.027.608.545,04 euros (mil veintisiete millones seiscientos ocho mil quinientos cuarenta y cinco euros con cuatro céntimos), representado por 694.330.098 acciones de 1,48 euros (un euro con cuarenta y ocho céntimos), de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 694.330.098, ambas inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas y constituyen una sola serie.

El Consejo de Administración queda autorizado para ampliar el capital social, incluso excluyendo

el derecho de suscripción preferente, hasta un importe máximo de la mitad del capital social existente en el momento de otorgamiento de la presente autorización, en una o varias veces y en las condiciones que estime oportunas, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, mediante la emisión de acciones, con o sin voto, dentro del plazo y en los términos establecidos en la legislación aplicable, modificando, en cada caso, en los términos pertinentes este artículo de los Estatutos Sociales.»

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de mayo de 2004.—Juan Delibes Liniers. Consejero de Banco Español de Crédito, S. A.—22.676.

## BBVA ARAGÓN, SICAV, S. A.

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Zaragoza, en el salón de plenos de la Cámara de Comercio de Zaragoza, Paseo de Isabel La Católica, número 2, el día 22 de junio de 2004, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día —según es lo habitual— 23 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Amortización, en su caso, de acciones propias de conformidad con el artículo 249 de la Ley de sociedades Anónimas.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción por parte de BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima de BBVA Privanza 25 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Aragón, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Ceme Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, ajustándose al proyecto de fusión según lo previsto en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, con información, en su caso, a la Junta General, según lo previsto en el artículo 238.2 de la citada Ley, de cualquier modificación importante del activo y del pasivo acaecida desde la fecha de redacción del mencionado proyecto. Aprobación del balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2003, verificado por auditor de cuentas de la sociedad. Determinación del tipo de canje de las acciones de las sociedades absorbidas en relación con las de la sociedad absorbente.

Sexto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad. Delegación de facultades.

Séptimo.—Establecimiento de nuevo capital inicial y estatutario máximo y adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consiguiente modificación de Estatutos Sociales.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Noveno.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad en los más amplios términos que en derecho procedan, para el pleno desarrollo, ejecución y formalización de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Undécimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Duodécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

I. De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión e informe del auditor de cuentas, referidos al ejercicio 2003 (punto primero del Orden del día).

Texto íntegro e informe de los administradores sobre la propuesta de acuerdo sobre los nuevos estatutos sociales (punto séptimo del Orden del día).

II. Información sobre la fusión por absorción contemplada en el punto quinto del Orden del día.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de las sociedades interesadas en tal proceso.

1.º Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión.

La sociedad absorbente será BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y las absorbidas BBVA Privanza 25 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Aragón, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Ceme Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, domiciliada la primera y segunda en Madrid, la tercera en Zaragoza y la última en Melilla e inscritas en los respectivos Registros Mercantiles de Madrid, Zaragoza y Melilla.

2.º Tipo de canje de las acciones y compensación complementaria.

El tipo de canje de las acciones será de:

Treinta y una acciones de BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable por cada cuarenta y siete acciones de BBVA Privanza 25 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable. Doce acciones de BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada diecinueve acciones de BBVA Aragón, Sociedad de Inversión de Capital Variable. Veinticinco acciones de BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, por cada treinta y tres acciones de BBVA Ceme Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable. Adicionalmente los accionistas de las sociedades absorbidas recibirán la compensación en metálico necesaria para cuadrar la ecuación de canje.

3.º Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones de las sociedades absorbidas.

Las acciones de las sociedades absorbidas se canjearán por acciones de la sociedad absorbente; tendrán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2004 y se entregarán a los accionistas de las sociedades absorbidas una vez cumplidos los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y normativa del Mercado de Valores.

4.º La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse

realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

La fecha desde que las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la del día del otorgamiento de la escritura de fusión.

5.º Derechos que vayan a otorgarse en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades que deban extinguirse o, en su caso, las acciones que se ofrezcan. No existen.

6.º Ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad absorbente a los expertos independientes que intervengan en el Proyecto de Fusión así como a los administradores de las sociedades que participan en la fusión. No existen.

7.º Aspectos fiscales. A la presente absorción se le aplicará el régimen tributario especial regulado en el Impuesto sobre Sociedades.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Zaragoza con fecha trece de abril de dos mil cuatro y en el Registro Mercantil de Melilla con fecha catorce de abril de dos mil cuatro.

III. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social los documentos que a continuación se relacionan y además aquellos tendrán derecho a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:

- A) El proyecto de fusión.
- B) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- C) El informe de los administradores de cada una de las sociedades interesadas, sobre el proyecto de fusión.
- D) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- E) El balance de fusión de cada una de las sociedades que se corresponden con los cerrados el 31 de diciembre de 2003, verificados por el auditor de cuentas.
- F) El texto íntegro de los nuevos estatutos sociales de la sociedad absorbente.
- G) Los estatutos sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión.
- H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, con, al menos, cinco días de antelación, a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Pedro Sánchez Mayoral.—22.641.

## BBVA CARTERA, SICAV, S. A.

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid, en el Auditorio del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, Paseo de la Castellana, número 81 (entrada por la fachada Sur del Edificio BBVA), el día 21 de junio de 2004, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día —según es lo habitual—, 22 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción por parte de BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima de BBVA Privanza 25 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Aragón, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Ceme Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, ajustándose al proyecto de fusión según lo previsto en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, con información, en su caso, a la Junta General, según lo previsto en el artículo 238.2 de la citada Ley, de cualquier modificación importante del activo y del pasivo acaecida desde la fecha de redacción del mencionado proyecto. Aprobación del balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2003, verificado por auditor de cuentas de la sociedad. Determinación del tipo de canje de las acciones de las sociedades absorbidas en relación con las de la sociedad absorbente.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad. Delegación de facultades.

Sexto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad en los más amplios términos que en derecho procedan, para el pleno desarrollo, ejecución y formalización de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

I. De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión e informe del auditor de cuentas, referidos al ejercicio 2003 (punto primero del Orden del día).

Texto íntegro e informe de los administradores sobre la propuesta de acuerdo sobre los nuevos estatutos sociales (punto séptimo del Orden del día).

II. Información sobre la fusión por absorción contemplada en el punto quinto del Orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de las sociedades interesadas en tal proceso.

1.º) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión.

La sociedad absorbente será BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y las absorbidas BBVA Privanza 25 Car-